

DECISIÓN No. 63
(27 de noviembre de 2025)

LA AGENTE LIQUIDADORA

de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, en ejercicio de las facultades legales conferidas, en especial por el Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008, el Decreto 1910 del 27 de mayo de 2009 y demás normas conexas y complementarias,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante la Decisión No. 01 del 21 de marzo de 2017, la suscrita Agente Liquidadora decidió sobre la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas en el proceso de Liquidación Judicial por Intervención de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**.

SEGUNDO. Que a partir de dicha Decisión No. 01 se han expedido sesenta y un (61) Decisiones más, la última con fecha 20 de noviembre de 2025, dentro del proceso de Liquidación Judicial por Intervención de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de la Entidad www.elite.net.co.

TERCERO. Que el señor **ALONSO ROMERO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 135.851, afectado reconocido de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a través de la reclamación **R04380**, remitió los documentos por medio de los cuales se evidencia que la señora **INÉS ROMERO QUINTERO (FALLECIDA)**, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.022.596, quien presentó junto con el señor **ALONSO ROMERO QUINTERO** la reclamación **R04380**, falleció el 30 de marzo de 2022; documentos idóneos para que el señor **ALONSO ROMERO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 135.851, sea reconocido como afectado de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención conforme se presenta a continuación, en el porcentaje equivalente de la reclamación **R04380** que le fue reconocido a la señora **INÉS ROMERO QUINTERO (FALLECIDA)** en la Decisión No. 32 del 01 de septiembre de 2020.

IDENTIFICACIÓN AFECTADO	NOMBRE AFECTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMO TERCERA DEVOLUCIÓN) (A)	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES PAGADAS (A LA DÉCIMO TERCERA DEVOLUCIÓN) (B)	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES NO EFECTUADAS PENDIENTES POR PAGAR (A) - (B)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
135.851	ALONSO ROMERO QUINTERO	100,00%	\$ 50.450.648,00	\$ 19.188.327,74	\$ 12.768.330,27	\$ 6.419.997,47	\$ 3.029.682,31	\$ 28.232.637,95

CUARTO. Teniendo en cuenta el anterior considerando, la Agente Liquidadora de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER como afectado de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a la persona mencionada en el **CONSIDERANDO TERCERO** de la presente Decisión No. 63, por las razones allí señaladas y por los valores que se presentan a continuación:

IDENTIFICACIÓN AFECTADO	NOMBRE AFECTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMO TERCERA DEVOLUCIÓN) (A)	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES PAGADAS (A LA DÉCIMO TERCERA DEVOLUCIÓN) (B)	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES NO EFECTUADAS PENDIENTES POR PAGAR (A) - (B)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
135.851	ALONSO ROMERO QUINTERO	100,00%	\$ 50.450.648,00	\$ 19.188.327,74	\$ 12.768.330,27	\$ 6.419.997,47	\$ 3.029.682,31	\$ 28.232.637,95

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres (03) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente a su publicación. El recurso deberá presentarse y sustentarse por escrito, aportando las pruebas que se pretenda hacer valer, dentro de los días **28, 29 y 30 de noviembre de 2025**, el cual deberá remitirse vía web al correo electrónico liquidadora.elite@elite.net.co.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR por aviso de la expedición de la presente Decisión mediante publicación en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** www.elite.net.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.



MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Liquidadora